 <p><b>Cerro Verde</b> Porque solo los mejores queremos mejorar aún más.</p>	<h2>ESTÁNDAR CONTROL DE CONTAGIO COVID-19</h2>		<p><b>Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.</b></p>
	<b>Código:</b> SSOst0042	<b>Versión N°:</b> 05	
	<b>Fecha de Elaboración:</b> 05/05/2020	<b>Página:</b> 1 de 12	

PREPARADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Omar Bellido Supervisor Sr. de Salud y Seguridad	 Luis Grajeda Superintendente de Salud y Seguridad   Iván Llerena Superintendente de Salud y Seguridad	 Marco Cáspedes Castellero Gerente de Salud y Seguridad	 Marco Cáspedes Castellero Gerente de Salud y Seguridad
<b>SUPERVISOR DEL ÁREA / EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>GERENCIA DEL ÁREA</b>	<b>GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	<b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>
Fecha: 03/01/2021			Fecha: 06/01/2021

## 1. OBJETIVO

---

Establecer los controles mínimos para asegurar que todas las tareas planificadas y desarrolladas en SMCV se realicen con el menor riesgo de contagio de COVID -19 entre trabajadores.

## 2. ALCANCE

---

El presente documento aplica a personal de Sociedad Minera Cerro Verde y sus empresas contratistas, proveedores y visitantes.

## 3. REFERENCIAS LEGALES U OTRAS NORMAS

---

- Resolución Ministerial N° 1275-2021- MINSA Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS- CoV -2
- Lineamiento sectorial para la prevención de covid 19 en el servicio de transporte especial de personas, Anexo 5 RM 1171-2021-MTC/01
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de Personas Afectadas por el COVID.

## 4. DEFINICIONES

---

- **Administrador de Contratista:** Representante de la empresa contratista ante SMCV.
- **Barrera Física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos (02) o más personas y que contribuyen con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- **COVID-19:** Enfermedad respiratoria (Leve a severa) que puede llevar a neumonía, falla respiratoria, falla multiorgánica y muerte.
- **Contacto directo de Covid-19:** Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de Covid-19 iniciara síntomas. Tomar en cuenta lo siguiente:
  - a) Haya estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID19, a menos de un metro durante más de 15 minutos sin controles.
  - b) Haya estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID19.
  - c) Haya prestado cuidado directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado sin el equipo de protección personal adecuado.
  - d) Haya estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgos locales.
- **Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

- **Mascarilla Quirúrgica y comunitaria:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de lesión a las personas o enfermedad, o daño a la propiedad o una combinación de éstos. **Nota:** DS 024-2016 EM Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Protector respiratorio o Respirador Descartable:** Equipo de protección personal que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N°329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL). N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalente). FFP2 (Europe EN 149-2001).
- **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

Cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y establecen las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en la jerarquía de controles.

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de la lesión o enfermedad o daño a la propiedad que puede ser causada por el (los) evento(s) o exposición(es). **Nota:** DS 024-2016 EM Probabilidad de

que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

- **SARS-CoV2:** Nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19).
- **Tarea:** Secuencia lógica de pasos que sirven para desarrollar una actividad. Es la parte más básica del sistema y donde se identifican y evalúan los riesgos. Cuanto más específica sea la tarea, más sencillo será el proceso de reconocimiento de riesgos asociados.

## 5. RESPONSABILIDADES

---

### **Gerentes/Superintendentes de áreas:**

- Liderar y brindar los recursos para el cumplimiento de los lineamientos del presente estándar.
- Asegurar la comunicación, difusión y capacitación de los lineamientos del presente estándar a todos los trabajadores de su área.
- Liderar y verificar el cumplimiento irrestricto de los controles de prevención frente al COVID-19 establecidos en el presente documento.

### **Supervisores de áreas:**

- Tomar toda precaución para proteger a los trabajadores, verificando y analizando que se haya dado cumplimiento al presente estándar.
- Informar a los trabajadores acerca de los nuevos peligros identificados en el lugar de trabajo.
- Instruir y verificar que los trabajadores conozcan los controles establecidos en presente estándares.
- Asegurar que todos los procesos, actividades o tareas que se ejecuten cumplan con los lineamientos del presente estándar.
- Liderar y verificar el cumplimiento irrestricto de los controles críticos de prevención frente al COVID-19 establecidos en el presente procedimiento asegurando que estos se mantengan durante la realización de la tarea.

### **Supervisor de Salud y Seguridad:**

- Asesorar a las áreas referente a la implementación, aplicación y conocimiento de los lineamientos del presente estándar.
- Concientizar al personal sobre la importancia del cumplimiento de los controles establecidos en el presente documento.
- Verificar la implementación en campo de los controles establecidos en el presente estándares.
- Verificar el cumplimiento irrestricto de los controles de prevención frente al COVID-19.

### **Trabajadores de SMCV:**

- Cumplir y hacer cumplir los controles de prevención frente al COVID-19 establecidos en el presente documento durante la realización de la tarea.
- Comunicar de forma inmediata a su supervisor de cualquier situación o escenario donde identifique el incumplimiento de los controles establecidos en el presente estándar.

### **Empresa Contratista:**

- De igual forma, para sus actividades y/o procesos, aplicara en todas sus actividades los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Capacitar y entrenar a todos sus trabajadores sobre los lineamientos establecidos en el presente documento.
- Cumplir y hacer cumplir los controles de prevención frente al COVID-19 establecidos en el presente documento durante la realización de la tarea.
- Auditar el cumplimiento en campo de los controles críticos establecidos y comunicar de forma inmediata a SMCV de identificar desviaciones a lo establecido en el presente estándar.

## **6. ESPECIFICACIONES DEL ESTÁNDAR**

---

### **6.1 Controles Críticos.**

Los siguientes son controles críticos de aplicación y cuidado de todos los trabajadores:

- a) Se debe utilizar mascarillas KN95 o en su defecto N95 o equivalente según requisitos de la norma (tapando la nariz y la boca) durante toda la jornada laboral. Debe hacerse el cambio de mascarillas cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten, en función al riesgo de la actividad.
- b) En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico (mínima 1.5 metros) y en lo posible el uso de barreras físicas (separadores o pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- c) El uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, así mismo, mantener las barreras físicas definidas durante todo el tiempo que dure la ejecución de la tarea y sobre todo si esta significa la interacción con otros trabajadores participantes de la misma tarea u otra aledaña aun así se mantenga el distanciamiento físico.
- d) Asegurar de mantener las superficies de trabajo, vehículos, herramientas, equipos y otros siempre limpios y desinfectados especialmente cuando estos son compartidos por más de dos trabajadores. Cada trabajador será responsable de limpiar y desinfectar las mencionadas superficies antes de ser utilizadas nuevamente.
- e) Los trabajadores deberán lavarse las manos en los puntos de lavado de manos QUE CONSTAN DE (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (al 70% y en gel).
- f) Si algún trabajador presenta alguna sintomatología relacionado al COVID-19 al inicio o durante la jornada laboral debe reportarlo de inmediato a su supervisor, supervisor de SSO o Generalista de RR.HH. Debe en todo momento asegurar que SI estornuda o tose utilice para cubrirse la comisura del codo.
- g) Todo el equipo de trabajo debe asegurar que los controles críticos indicados sean cumplidos y mantenidos permanentemente durante todo el tiempo de ejecución de la tarea, verificando en todo momento su cumplimiento. Se debe de corregir situaciones que vayan en contra de lo establecido, reportando la recurrencia para detener el trabajo de ser necesario y reevaluar la eficacia de los controles.

### **6.4 Uso de Barreras Físicas**

En el IPERC de línea base se debe identificar, por cada tarea, aquellos elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos o más trabajadores con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión. Estas barreras físicas pueden ser fijas que incluyen, pero

no se limitan a pantallas de seguridad y separadores o pueden ser móviles que incluyen, pero no se limitan a caretas faciales, respiradores de cara completa, respirador purificador de aire, guantes de látex, guantes de nitrilo y trajes tipo tyvek (ver Anexo N° 01). La decisión de uso de estas barreras físicas se hará tomando en consideración la naturaleza de las actividades y los ambientes de trabajo.

## 6.5 Trabajo Remoto

Cada gerencia debe determinar la posibilidad de realizar tareas que NO requieran la permanencia y/o desplazamiento del personal hasta las instalaciones de la operación minera o actividades conexas y que por lo tanto puedan desempeñar sus funciones laborales desde sus domicilios. Para este grupo de trabajadores, se debe asegurar que se dé cumplimiento a lo indicado en el estándar SSOst0040 “Estándar de Trabajo Remoto. La evaluación debe realizarse de acuerdo con el anexo 2.

## 6.6 Transporte de personal dentro y fuera de la operación – Uso de barreras físicas.

- Para el transporte de personal dentro y fuera de la propiedad, se debe cumplir lo establecido en el SSOst0044 Medidas de higiene continua y medidas de interacción.

## 7. CAPACITACIÓN

Todos los trabajadores recibirán una capacitación sobre el presente documento.

## 8. EXCEPCIONES

No Aplica.

## 9. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACION

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación
-	-	-

## 10. ANEXOS Y FORMATOS

### 10.1 Anexos

- Anexo N° 01: Barreras Físicas Móviles
- Anexo N° 02: Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto

### 10.2 Formatos

- No Aplica

## 11. REVISION (CONTROL DE CAMBIOS)

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
05	<p><b>En el punto 3:</b> se actualizo la normativa legal vigente</p> <p><b>En el punto 4:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se agregó la definición de “Barrera física para el trabajo”</li> <li>- Se modificó la definición de Contacto directo de COVID-19, Distanciamiento físico, Mascarilla Quirúrgica y comunitaria, Protector</li> </ul>	Ene-22

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
	<p>respiratorio o Respirador Descartable y Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19</p> <p><b>En el punto 6.1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se agrega el uso obligatorio de mascarillas KN95, N95 o equivalente según requisitos de la norma</li> <li>- En todo el documento se reemplazó el termino Distanciamiento social por “Distanciamiento físico”.</li> <li>- Se precisa que los trabajadores deberán lavarse las manos en los puntos de lavado de manos QUE CONSTAN DE (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (al 70% y en gel).</li> <li>-</li> </ul> <p>Se agregó punto 6.2 Uso de barreras física y punto 6.3 Trabajo Remoto Se añadió <b>Anexo 2</b> Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto</p>	
04	<p>En todo el documento, se reemplaza “distanciamiento social” por “distanciamiento físico”, de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p><b>En el punto 4:</b> Definiciones Se modifica la definición de: Contacto Cercano/Directo por Contacto Directo, se modifica la definición de Puesto de Trabajo con Riesgo de Exposición a COVID-19, se cambian las definiciones de Riesgo Bajo de Exposición, Riesgo Mediano de Exposición, Riesgo Muy Alto de Exposición,</p> <p><b>En el punto 6:</b> Especificaciones del Estándar Se modifican los ítems: 6.6 Transporte de personal dentro y fuera de la operación – Uso de barreras físicas.</p>	Ene - 21
03	<p><b>En el punto 6:</b> Especificaciones del Estándar. Se agrega el ítem: 6.6 Transporte de personal dentro y fuera de la operación – Uso de barreras físicas.</p>	Ago - 20
02	<p><b>En el punto 4:</b> Definiciones. Se agregan las definiciones Contacto Cercano/Directo, Puesto de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19), Riesgo Bajo de Exposición, Riesgo Mediano de Exposición, Riesgo Alto de Exposición y Riesgo Muy Alto de Exposición.</p> <p><b>En el punto 6:</b> Especificaciones del Estándar. Se modifican los ítems: 6.1 Controles Críticos, 6.2 Condiciones de Trabajo Monitoreado, 6.3 Trabajo Aislado y 6.4 Uso de barreras físicas.</p> <p><b>En el punto 10:</b> Anexos y formatos. Se agrega el Anexo N° 01: Barreras Físicas Móviles.</p>	Jul - 20

## ANEXO N°01 - BARRERAS FÍSICAS MÓVILES

Se ha definido como barreras físicas móviles los siguientes equipos de protección personal (EPP), estos nos protegen rostro – cuerpo – manos. Cabe indicar que la presente lista de EPP's no es una limitante para considerar nuevas alternativas.

### PROTECCIÓN ROSTRO








DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN DE EPP	IMAGEN	MN
CARETA FACIAL PARA COVID	Careta facial COVID		40681350
CARETA FACIAL PARA PROTECCIÓN CONTRA PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS Y RESISTENCIA A QUÍMICOS	Careta facial MSA acoplable al caso para usar con protector de barbilla		MARCO PORTAVISOR 40216554  MARCO PORTAVISOR DE ALUMINIO 40175321  CARETA FACIAL 40495611  PROTECTOR BARBILLA FIJO 40644096
	Careta facial MSA sin uso de casco con protector de barbilla		MARCO PORTAVISOR 40495596  CARETA FACIAL 40495611  PROTECTOR BARBILLA FIJO 40644096
	Careta facial BULLARD acoplable al caso		MARCO PORTAVISOR 40681480  CARETA FACIAL 40681459
	Careta facial 3M acoplable al caso		MARCO PORTAVISOR 40680640  CARETA FACIAL 40680616
CARETA FACIAL PARA PROTECCIÓN CONTRA PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	Careta facial MSA acoplable al caso		MARCO PORTAVISOR 40216554  MARCO PORTAVISOR DE ALUMINIO 40175321  CARETA FACIAL 40223282



	Careta facial MSA sin uso de casco		MARCO PORTAVISOR 40495596  CARETA FACIAL 40223282
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE EPP</b>	<b>IMAGEN</b>	<b>MN</b>
CARETA FACIAL PARA ELECTRICISTAS	Careta facial acoplable al casco		40222461
CARETA FACIAL PARA SOLDADORES	Careta de soldador con visor levantara		40215666
	Careta de soldador - Autodarkening		40235084
RESPIRADOR CARA COMPLETA CONTRA SALPICADURAS DE ÁCIDOS	Respirador de cara completa 3M de dos series 6000		TALLA S 40226087  TALLA M 40122871  TALLA L 40122867
	Respirador de cara completa de dos vías advantage serie 4200		TALLA M 40224333  TALLA L 40224334
	Respirador de cara completa de dos vías advantage serie 3000		TALLA M 40681900
RESPIRADOR PURIFICADOR DE AIRE PARA MATERIAL PARTICULADO Y GASES / VAPORES EN ÁREAS ALTAMENTE CONTAMINANTES	Respirador purificador de aire TR 600		KIT BASICO, SOPORTE BATERIA, MOTOR TR-600 40642610  RESPIRADOR M-307 40642647  CUBIERTA, FILTRO VERSAFLO 40576036  KIT DE CARGADOR DE BATERÍA ESTÁNDAR 40642270  FILTRO CARTUCHO CONTRA GASES, VAPORES 40642563





			FILTRO, CARTUCHO, ALTA EFICIENCIA 40568150  BATERIA ESTANDAR 40642611
--	--	--	---

**PROTECCIÓN CUERPO**

Descripción General	Descripción de EPP	Imagen	Comentarios
BUZOS DE PROTECCIÓN COVID (AGENTES INFECCIOSOS) Y MATERIAL PARTICULADO	Buzo desechable Lakeland		TALLA M 40680615  TALLA L 40680636  TALLA XL 40681966
	Buzo desechable Microgard 2000		TALLA M 40682268  TALLA L 40682290  TALLA XL 40682269
TRAJE PARA PROTECCION CON EXPOSICIÓN A SOLUCIONES ÁCIDAS - ÁCIDOS CONCENTRADOS Y AGENTES INFECCIOSOS	Traje químico para ácido sulfúrico concentrado - TYCHEM SL		TALLA M 40198300  TALLA L 40198301  TALLA XL 40198302
	Traje químico Tychem QC		Estándar 40215688
	Traje Dominator resistente al ácido sulfúrico al 95%		TALLA L 40644487  TALLA XL 40644455
	Traje para ácido sulfúrico al 96% y gas cloro - MICROCHEM 4000		TALLA M 40233676  TALLA L 40228887  TALLA XL 40228886
BUZOS DE PROTECCION PARA AGENTES QUÍMICOS (SOLVENTES, LUBRICANTES) Y AGENTES INFECCIOSOS	Buzos desechables con botas		Estándar 40222441

	Buzos desechables micromax respirable		TALLA M 40263093  TALLA L 40262598  TALLA XL 40213709
--	---------------------------------------	--	--

### PROTECCIÓN MANOS

Descripción General	Descripción de EPP	Imagen	Comentarios
GUANTES IMPERMEABLES PARA PROTECCIÓN CONTRA AGENTES INFECCIOSOS Y BAJA RESISTENCIA QUÍMICA (SOLVENTES, LUBRICANTES)	Guante de nitrilo CAÑA 11" N-DEX		Talla XS 40541520  Talla S 40208074  Talla M 40208075  Talla L 40208076
	Guante de nitrilo CAÑA 9.5" TOUCHNTUFF		Talla S 40576940  Talla M 40577157  Talla L 40576941
	Guante de neoprene - nitrilo CAÑA 9.5" TouchNTuff		Talla S 40632010  Talla M 40631988  Talla L 40632003  Talla XL 40632004
	Guantes de látex		Talla S 40204790  Talla M 40204789  Talla L 40223471

**NOTA:** Las Empresas contratistas que determinen usar como barreras físicas EPP's equivalentes a los indicados, deberán ser presentados por medio del administrador de contrato para iniciar con el proceso de la gestión de EPP's EECC.

## Anexo 2

### Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto

